



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

5478 *Resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal sobre la ampliación horario terrazas*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 26 de mayo de 2023, se ha dictado la Resolución núm. 562, que dice:

"Dado que la Asociación de comerciantes de Es Mercadal el día 25 de mayo de 2023 con registro de entrada número 2970 nos solicitan autorización para que las terrazas de los establecimientos puedan permanecer abiertas hasta las 02.00h.

Dado que la Ordenanza municipal que regula los horarios de establecimientos de restauración, espectáculos públicos y actividades recreativas establece en el artículo 3 que el horario de las terrazas o espacios abiertos al aire libre vinculados a cualquier tipo de actividad deben cerrar y recoger a las 24.00 horas, aunque durante los meses de 1 de mayo y 31 de octubre pueda autorizarse expresamente que puedan prolongar su actividad hasta las 02.00 horas.

Dado que este es un municipio inminentemente turístico por lo que resulta conveniente autorizar una ampliación del horario nocturno, y a partir del día 1 de junio empieza el mercado de verano donde se preve que asista una gran afluencia de gente.

Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas esta Alcaldía, RESUELVE:

1. Autorizar que las terrazas del municipio puedan prolongar su actividad hasta las 02.00 horas des del día 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2023.
2. Publicar esta Resolución al BOIB.
3. Comunicar esta Resolución a la Policía local a los efectos oportunos."

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2023)

El alcalde en funciones
Francesc Ametller Pons